I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N 3733

LA CISTERNA,

10 SET. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio № 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 94/2014, mediante el cual se informa que el funcionario don FRANCISCO CACERES ESPINOZA, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el día 30.08.2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 50%, en el siguiente horario Sábado 07:30 a 15:00 horas, cumpliendo la función de apoyar las labores propias en terreno de las diversas actividades de la DIDECO.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo entrepordinario, ducante et dia 36.06.201, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus individualizado de un 50% de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

DAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE (S) GABINETE ALCALDIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH LÁG Masn

١.